



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expediente N° 2002/1/1560

Montevideo, 24 de abril de 2003.

RESOLUCIÓN N° 115 ACTA N° 015

VISTO: Las actuaciones realizadas por el Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística y Asesoría Letrada, en el domicilio sito en la Calle Camino Melilla s/n entre las calles Pinta y Veraguas, Sede del Club Social y Deportivo Independiente de Lérica, donde operaba una emisora sin autorización, denominada "La Voz FM", que operaba en la frecuencia 103.6 Mhz procediendo a la incautación provisora de los equipos utilizados.

RESULTANDO: I) Que la misma se llevó a cabo dando cumplimiento a la Resolución N° 025/2002 de 15 de agosto de 2002 de esta Unidad Reguladora, requiriendo la orden de allanamiento al Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 70 Turno, y apoyo de la fuerza pública.

II) En la oportunidad, se procedió a la incautación provisora del siguiente material: antena, cable de alimentación, dos cassettes, cables varios aptos para conexiones de audio, micrófonos, carteles con publicidad y auriculares.

CONSIDERANDO: I) Que las actuaciones se realizaron en presencia del Sr. Julio César La Cruz, quien manifestó ser "el canchero".

II) De todas las actuaciones fue debidamente informado el Sr. Juez Letrado interviniente.

III) Transcurrido el término, se formularon descargos en los que alegan que se han incautado "enseres personales", a fs. 4 luce agregado un inventario del material incautado.

ATENTO: A lo expuesto, precedentemente, a lo previsto por Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, por Decreto-Ley 14.670 y a lo informado por Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1.- Clausurar e incautar definitivamente el material que fuera objeto de la incautación provisora, en el local sito en la calle Camino Melilla s/n entre

calles Pinta y Veraguas, Sede del Club Social y Deportivo Independiente de Lérica, donde operaba una emisora sin autorización, ominada "La Voz FM", que operaba en la frecuencia 103.6 Mhz de la ciudad de Montevideo.

2.- Notificar personalmente en el domicilio denunciado.

3.- Pase a Secretaría General a sus efectos.